

Ingeniero:
Eduardo Arauz
 Ministerio de Ambiente
 Administración Regional
 Provincia Panamá Oeste
 E. S. D.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Pinky RodriguezFecha: 27/6/2024Hora: 9:56 am

Ingeniero Arauz:

Quien suscribe LAYLA MARISSA SOLANO PINILLA, portadora de la Cedula N° 8-443-225, por este medio hace entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental que a continuacion detallo:

La Promotora del desarrollo esta bajo la sociedad Promociones Urano, S.A. Registrada mediante Folio N°155713542, desde el viernes 1 de octubre de 2021, con oficinas ubicadas en el edificio F&F tower, piso 24, oficina 24-D, calle 50, Corregimiento de Bella vista, Distrito y provincia de Panama Teléfono 323-5921, correo electrónico layla.solano@directrid.com, oficina@directrid.com o navarrodanilo19@gmail.com, persona de contacto es el señor: Danilo Navarro, teléfono Celular 6489-7893.

El proyecto se denomina RESIDENCIAL VALLE VERDE FASE 3 a desarrollarse en la finca con folio real No. 128437, código de ubicación: 8002 con una superficie 14 Has + 5336 m² y la Finca con Folio real No. 30469625, con una superficie de 6 Has +1519m², ambas propiedad de Promociones Urano, S.A., ubicada Nuevo Chorrillo, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste. el objetivo del estudio es la construcción de un Residencial con todas las facilidades.

El estudio de impacto ambiental esta tipificado dentro de la Categoría I.

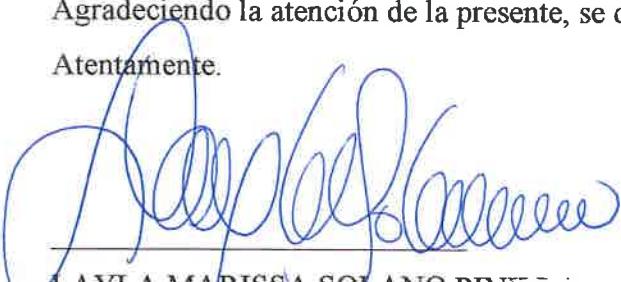
El documento que presentamos contiene aproximadamente 128 paginas.

Este estudio fue Elaborado por Técnico Forestal Julio Díaz Registró N° IRC-046-2002 y el Licenciada en Sociología Janeth Tenas de Navarro. Registro DEIA-IRC-009-2003.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: EsIA Categoría I (Original) y 2 CD del referido documento.

Agradeciendo la atención de la presente, se despide

Atentamente.


LAYLA MARISSA SOLANO PINILLA

Cedula N° 8-443-225

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

18 JUN 2024

Panama


 Testigos


 Testigos


 Licda. **Ela Marife Jaen Herrera**,
 Notaria Pública Duodécima



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Layla Marissa
Solano Pinilla

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUL-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 05-JUN-2019 EXPIRA: 05-JUN-2029



8-443-225



Layla Solano



Yo, ELA JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito
de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

18 JUN 2024

Panamá,

E. Jaen
Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.04.12 16:06:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 145172/2024 (0) DE FECHA 04/10/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 30469625
LUGAR NUEVO CHORRILLO;, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN,
PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 1519 m² 130 cm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha
1519 m² 130 cm²
CON UN VALOR DE B/.490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE
B/.490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL BALBOAS) NÚMERO DE PLANO: N° 130102-156550

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES URANO, S.A. (RUC 155713542-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHAS DE ADQUISICION: 10 DE ABRIL DE 2024.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024 3:29 P. M., POR
EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404554015



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: C7C3B6F5-B538-440A-B1F1-108EB839B342
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.05.27 13:10:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 208697/2024 (0) DE FECHA 24/05/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8002, Folio Real № 128437 (F)
UBICADO EN LOTE N°S/N, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 21 ha 7876 m² 25 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 ha 5336 m² 83.7 dm²
NÚMERO DE PLANO: N°8002-6905
CON UN VALOR DE B/.1,248,958.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS)
Y UN VALOR DE TERRENO B/.1,236,969.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS)
EL VALOR DEL TRASPASO ES UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS(B/.1,248,972.00)
VALOR DEL TRASPASO: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO BALBOAS (B/.1,743,008.00)
INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2022

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES URANO, S.A.(RUC 155713542-2-2021)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 207236/2024 (0) DE FECHA 23/05/2024 5:18:27 P. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO ACTAS DE AUTORIZACIÓN, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 208576/2024 (0) DE FECHA 24/05/2024 2:10:18 P. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE ANTICRESIS ACCESORIO A LA HIPOTECA INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 27 DE MAYO DE 2024
1:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN
VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404624465**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: EB55A12A-9363-4E71-9599-6B4397C377B8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.06.13 15:22:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

237965/2024 (0) DE FECHA 06/13/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

PROMOCIONES URANO, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155713542 DESDE EL VIERNES, 1 DE OCTUBRE DE 2021

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ANGIE ANETH LISONDRO JIMENEZ

SUSCRIPtor: JOSE OCTAVIO ROMERO SALAZAR

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ALBERTO DIAZ MARIN

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE OCTAVIO ROMERO SALAZAR

TESORERO: JUAN ALBERTO DIAZ MARIN

DIRECTOR: ALBA ROSA AGUILAR

AGENTE RESIDENTE: JAIME RICARDO CASAZOLA PITTI

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO REPRESENTARLO, EN CASO DE AUSENCIA, EL SECRETARIO O EL TESORERO O CUALQUIER OTRO DIRECTOR ESCOGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TAL EFECTO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 14,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE CATORCE MIL DOLARES (US\$ 14,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTA AMÉRICA, REPRESENTADOS POR CIENTO CUARENTA (140) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES DEBERÁN SER SIEMPRE NOMINATIVOS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 3:21 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404655878



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 37927696-09A5-41F5-B9C1-CC4EEBEBB42E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 239769

Fecha de Emisión:

17	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

17	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES URANO, S.A.

Representante Legal:

LAYLA MARISSA SOLANO PINILLA

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83025249

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES URANO,S.A. / 155713542-2-2021-DV 78	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 323.00
	Slip de deposito No.		B/. 30.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 320.00	B/. 320.00
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 30.00	B/. 30.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°239769 MAS EVALUACION DE ESTUDIO CAT #1

Día	Mes	Año	Hora
17	06	2024	02:19:26 PM

Firma


Nombre del Cajero Yoana Ivón Sánchez



IMP 1



11.1. Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.

CONSULTOR	FIRMA	COMPONENTE DESARROLLADO
Janeth Tenas Díaz de Navarro DEIA-IRC-009-2023 CED 8-513-552	<i>Janeth Tenas de Navarro</i>	Descripción del proyecto, componente Físico, Social, Plan de Participación Ciudadana, Plan de Manejo Ambiental.
Julio Alfonso Díaz Ávila IRC-046-2002 CED 8-209-1829	<i>Julio Alfonso Díaz Ávila</i>	Descripción del proyecto, componente Biológico, Medidas de Mitigación, Identificación, valoración de riesgos ambientales, Plan de Manejo Ambiental.



Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con cédula N° 8-521-1658

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presento.

01 ABR 2024

Panamá,

J.C.
TESTIGO

AAA C
TESTIGO

Licda. *Sumaya Judith Cedeño*
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELS.: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Fax: 223-9429

COPIA

12,700

9

junio

22

ESCRITURA N° _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE LA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAAS
DE LA SOCIEDAD PROMOCIONES URANO, S.A.



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS
 2 (12,700)
 3 POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
 4 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAAS DE LA SOCIEDAD PROMOCIONES URANO,
 5 S.A.
 6 Panamá, 9 De Junio de 2022
 7 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
 8 mismo nombre, a los NUEVE (9) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), ante
 9 mí, ELA MARIFE JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima Suplente Primera, del
 10 Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número siete –
 11 noventa y cinco – quinientos veintidós (7-95-522), Compareció personalmente LAYLA
 12 MARISSA SOLANO PINILLA, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la Cédula de
 13 identidad personal ocho-cuatrocientos cuarenta y tres – doscientos veinticinco 8-443-225),
 14 debidamente autorizada para este acto, según consta en el Acta que por este medio se
 15 protocoliza, a quien conozco y me presento para su protocolización en esta Escritura Pública,
 16 que al efecto protocolizo, ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
 17 GENERAL DE ACCIONISTAAS DE LA SOCIEDAD PROMOCIONES URANO, S.A.,
 18 sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita a Folio
 19 electrónico uno cinco cinco siete uno tres cinco cuatro dos (155713542), de la Sección de
 20 Personas (Mercantil) del Registro Público de Panamá-----Queda hecha la protocolización
 21 y se expedirán las copias que soliciten los interesados---- ADVERTÍ a los comparecientes que
 22 copia de esta escritura deberá ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos
 23 ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, varón, panameño, soltero, mayor de edad, portador de la
 24 cedula de identidad personal número ocho- cuatrocientos ochenta y seis- seiscientos siete (8-
 25 486-607) y SIMION RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal número nueve- ciento
 26 setenta y cuatro- doscientos (9-174-200), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta
 27 ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron
 28 su aprobación, y firman para constancia todos junto con las testigos antes mencionadas, por ante
 29 mí, el Notario que doy fe-----ESTA ESCRITURA LLEVA EL
 30 NUMERO NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS

1 (12,700)

2 (FDOS) — LAYLA MARISSA SOLANO PINILLA — ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ —
3 SIMION RODRIGUEZ — ELA MARIFE JAEN HERRERA — Notaría Pública Duodécima,
4 Suplente Primera

5 ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAAS DE
6 LA SOCIEDAD PROMOCIONES URANO, S.A.,

7 Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad PROMOCIONES URANO, S.A.
8 sociedad anónima organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá,
9 debidamente inscrita al Folio número 155713542 de la Sección de Personas (Mercantil) del Registro
10 Público, fue celebrada en la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde (3:00 pm) del día SEIS (6) de Junio
11 de dos mil veintidós (2022). ----- Se encontraban presente o debidamente representadas todas las
12 acciones emitidas, pagadas, en circulación y con derecho a voto, por lo que decidieron renunciar a la
13 citación previa, de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley No. 32 de 1927.-----

14 JUAN ALBERTO DIAZ MARIN, en su carácter de Presidente titular del cargo de la sociedad presidió
15 la reunión e igualmente actuó como Secretario JUAN ALBERTO DIAZ MARIN, titular del cargo, quien
16 se encargó de levantar el acta de la presente reunión. — Verificado el quorum reglamentario, El
17 Presidente declaró abierta la sesión y tras intensas deliberaciones, fueron aprobadas POR
18 UNANIMIDAD las siguientes resoluciones:-----

19 SE RESUELVE OTORGAR PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE DE
20 ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN a favor de la Licenciada LAYLA MARISSA SOLANO
21 PINILLA, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad personal No. 8-443-225
22 para que ejecute y celebre los siguientes actos: --UNO: Para suscribir contratos de promesa de compraventa,
23 sobre las fincas que nazcan de la segregación de lotes que se relacionan con el Desarrollo
24 Urbanístico que se construirá sobre las Fincas con folio Real número uno dos ocho cuatro tres siete
25 (No. 128437), código de ubicación ocho cero cero dos (8002), y la finca con folio Real número uno tres
26 cero nueve cero nueve (No. 130909), código de ubicación ocho cero cero dos (8002), ambas de la
27 Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, situada en el Corregimiento de Juan
28 Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, inclusive formar las adendas que se
29 requieran a los contratos de promesa de compraventa. -- DOS: Realizar segregaciones de las fincas, con
30 folio Real número uno dos ocho cuatro tres siete (No. 128437), código de ubicación ocho cero cero dos

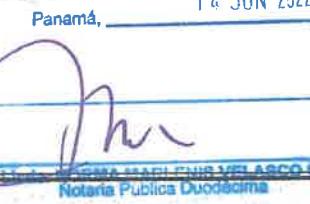


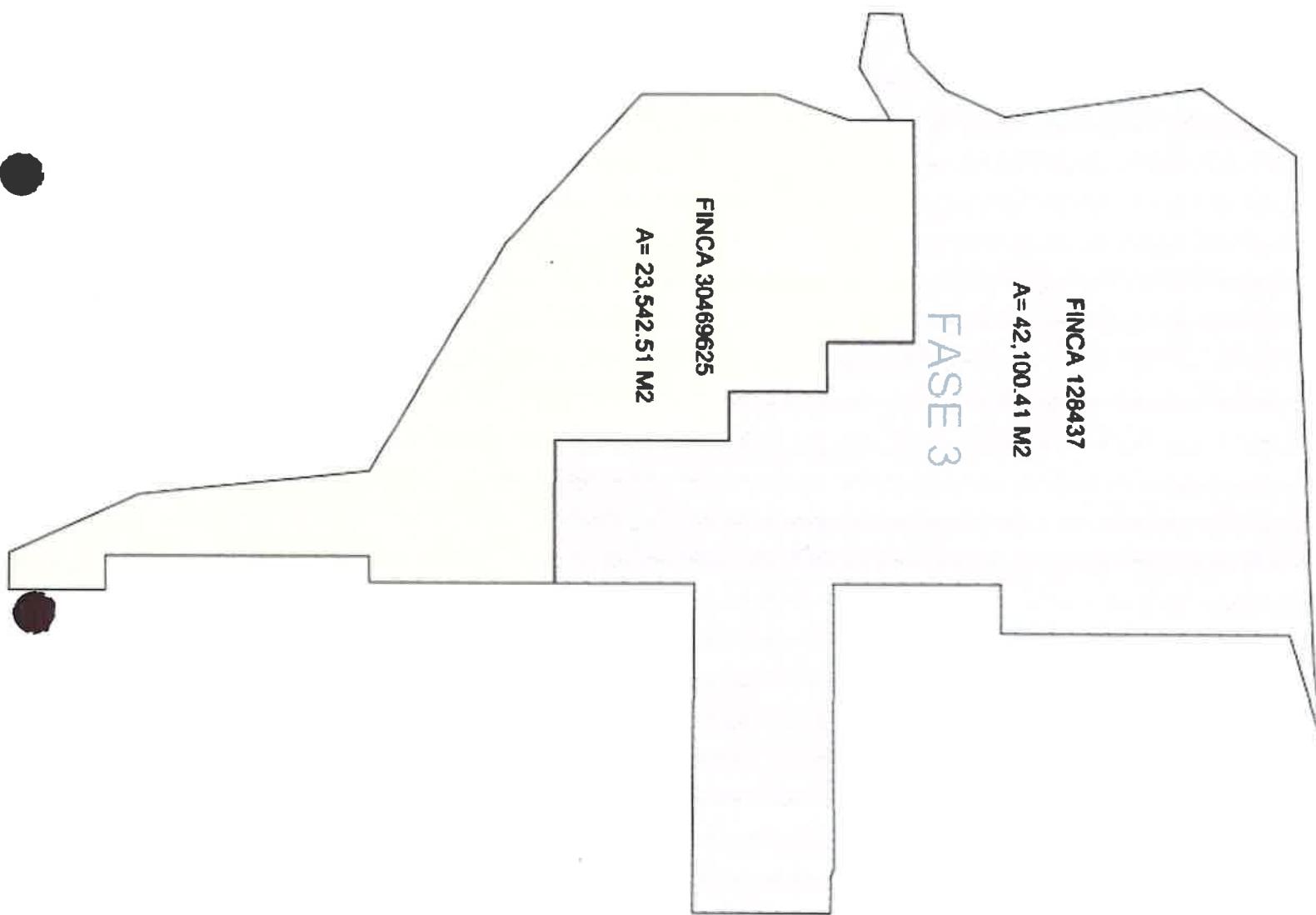
1 (8002), y la finca con folio Real número uno tres cero nueve cero nueve (No. 130909), código de
 2 ubicación ocho cero cero dos (8002), ambas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del
 3 Registro Público, declaración de mejoras sobre las fincas que nazcan en virtud de las segregaciones.—
 4 **TRES:** La Licenciada LAYLA MARISSA SOLANO PINILLA, queda facultada para ACEPTAR a
 5 favor de la Sociedad PROMOCIONES URANO, S.A. hipotecas, prendas, fianzas y cualquiera otra clase
 6 de garantía; formalizar y firmar todo los documentos públicos y privados necesarios para el traspaso de
 7 los lotes de terreno o fincas que conformen el desarrollo urbanístico que se desarrollara sobre las Fincas
 8 con folio Real número uno dos ocho cuatro tres siete (No. 128437), código de ubicación ocho cero cero
 9 dos (8002), y la finca con folio Real número uno tres cero nueve cero nueve (No. 130909), código de
 10 ubicación ocho cero cero dos (8002) ambas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del
 11 Registro Público, escrituras de compraventa de bienes inmuebles, tramitar el pago del impuesto de
 12 inmueble en el Ministerio de Economía y Finanza, inclusive expedir la Declaración Jurada para la
 13 transferencia de los bienes inmuebles correspondientes, a efectos de acreditar que la vivienda es nueva y
 14 por tanto se le declare exenta del impuesto correspondiente a la transferencia que se pretenda realizar;
 15 otorgamiento y firma de las escrituras públicas en las notarías e inscripciones en la Dirección General
 16 del Registro Público, la Autoridad Nacional de administración de Tierras (ANATI) o cualquier otra
 17 entidad que en el futuro sea necesaria su inscripción. ---**CUATRO:** La Licenciada LAYLA MARISSA
 18 SOLANO PINILLA, queda facultada para representar a la sociedad PROMOCIONES URANO, S.A.
 19 ante todas las instituciones bancarias o crediticias de la localidad, con facultades para firmar todos los
 20 documentos y autorizaciones que sean pertinentes y representar a la sociedad en cualquier gestión,
 21 autorización necesaria ante las mencionadas instituciones bancarias o crediticias, para el
 22 desenvolvimiento de las transacciones comerciales relacionadas con la venta de los bienes inmuebles. --
 23 **CINCO:** Facultad para Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales,
 24 provinciales y sus dependencias en general, Ministerios tales como Ministerio de Vivienda y
 25 Ordenamiento Territorial, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio, Ministerio de
 26 Obras Públicas, Ministerio de Ambiente, Municipios, Aduanas, Registro de la Propiedad, etcétera,
 27 empresas de Transportes Terrestres o marítimos y aéreos, toda clase de asuntos de su competencia con
 28 facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fueren
 29 necesarios. ---**SEIS:** Pedir, cobrar y demandar sumas de dinero, deudas, saldos dividendo, intereses,
 30 mercancías, efectos bienes muebles o raíces y el cumplimiento de cualesquiera obligaciones. ---Las

1 facultades precedentes no constituyen limitación alguna y EL APODERADO queda plenamente
2 facultado para llevar a cabo cualquier acto en nombre y representación de LA SOCIEDAD; Y, en
3 general, para que represente a LA PODERDANTE siempre que lo considere necesario, en los actos
4 mencionados en el presente, de manera que en ningún caso o en ningún momento queden sin
5 representación sus intereses, pues este Poder se lo confieren ampliamente y sin restricción alguna. Esta
6 autorizado a firmar cualquier documento público y/o privado que sea necesario para estos fines. -----
7 **II) SE RESUELVE** autorizar como se autoriza a la Licenciada LAYLA SOLANO PINILLA,
8 panameña, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos
9 cuarenta y tres – doscientos veinticinco (8-443-225) a que comparezca ante Notario Público para
10 protocolizar e inscribir en el Registro Público la presente Acta. -----
11 No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión a tres de la tarde (3:00 pm.) del mismo día.---
12 FDOS — JUAN ALBERTO DIAZ MARIN — SECREARIO ---- FDO JUAN ALBERTO DIAZ
13 MARIN ---- SECRETARIO ---- Quien suscribe, JUAN ALBERTO DIAZ MARIN, en mi condición de
14 secretario de la reunión y de la sociedad anónima denominada PROMOCIONES URANO, S.A.
15 CERTIFICO que lo anteriormente transcrita es copia fiel e integra del Acta de la Reunión Extraordinaria
16 de Junta General de Accionistas de dicha sociedad, celebrada a los seis (6) días del mes de Junio de dos
17 mil veintidós (2022). ---- Acta refrendada en cuanto a forma, por la LICENCIADA LAYLA MARISSA
18 SOLANO PINILLA, abogada en ejercicio, con cedula de identidad personal numero ocho -cuatrocientos
19 cuarenta y tres – doscientos veinticinco (8-443-225). -----
20 — CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA
21 CIUDAD DE PANAMA, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
22 (2022) —



Yo, LAYLA MARISSA VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. B-250-228
CERTIFICO:
Que he comprobado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.
Licda. LAYLA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá
Primera Suplente
14 JUN 2022
Panamá,





VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
YANETH TENAS	IRC-009-2023	✓			
JULIO DÍAZ	IRC-046-2002	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: RESIDENCIAL VALLE VERDE
FASE 3.

Corregimiento: JUAN D. AROSEMENA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: PROMOCIONES URANO, S.A

Dirección de Contacto: CORREG. JUAN D. AROSEMENA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: LAYLA MARISSA SOLANO PINILLA

Dirección de Contacto: CORREG. BELLA VISTA

Distrito: PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

Cédula:
8-443-225

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	
Fecha de Verificación	27 - 06- 2024

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTALPROYECTO: Residencial Valle Verde Fase 3PROMOTOR: Promociónes Urano, S.ACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 27 MES Junio AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.	n/a		



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Panamá Oeste

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO; (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	✓		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Alexis Temas

CÉDULA: 8-797-1065

FIRMA: Aleksander

Tel. 6656-5262

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: _____

FIRMA: Deyy Rodriguez

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en la construcción de ciento noventa y nueve (199) viviendas, que comprende dos recámaras, un baño, estacionamiento, sala, comedor, cocina y lavandería. También contará con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y para el agua potable, contará con la línea de conexión del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). El proyecto se establece como Residencial Especial (RE), con un área comercial, área recreativa vecinal (Prv) y equipamiento de servicios básicos vecinal (ESV). El proyecto residencial se ubica en sector de Nuevo Chorrillo, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arrayán, provincia de Panamá Oeste. Se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N°128437, código de ubicación N°8002, con una superficie 14 has + 5336 m² 83.7dm² y la Finca con Folio Real N°30469625, código de ubicación N°8002, con una superficie 6 has + 1519 m² 130 cm² de haciendo un total de área de las Fincas con una superficie 20 has + 6855 m² 13.7dm² las cuales se utilizarán 6 has + 5,644 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL VALLE VERDE FASE 3**, promovido por la Sociedad **PROMOCIONES URANO, S.A.**,

EVALUADO POR:

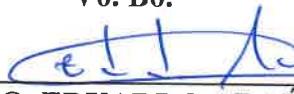
 HILARIO RODRÍGUEZ J.
 TECNICO EN C. AMBIENTALES
 IDONEIDAD: 9016-124419 *

LICDO. HILARIO RODRÍGUEZ J.
 Técnico Evaluador de Sección de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

 JEAN C. PEÑALOZA A.P.
 TEC. JEAN C. PEÑALOZA *

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDO. EDUARDO ARAÚZ
 Director Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 067-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **LEYLA MARISSA SOLANO PINILLA**, se propone realizar el proyecto denominado **“RESIDENCIAL VALLE VERDE FASE 3”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de junio de 2024, la señora **LEYLA MARISSA SOLANO PINILLA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 8-443-225, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PROMOCIONES URANO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL VALLE VERDE FASE 3”**, ubicado en Nuevo Chorrillo, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **JANETH T: NAVARRO y JULIO DÍAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-009-2023 e IRC-046-2002**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 27 de junio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL VALLE VERDE FASE 3”** considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL VALLE VERDE FASE 3”** promovido por la Sociedad **PROMOCIONES URANO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Veintiocho (28) días, del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


LICDO. EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

